

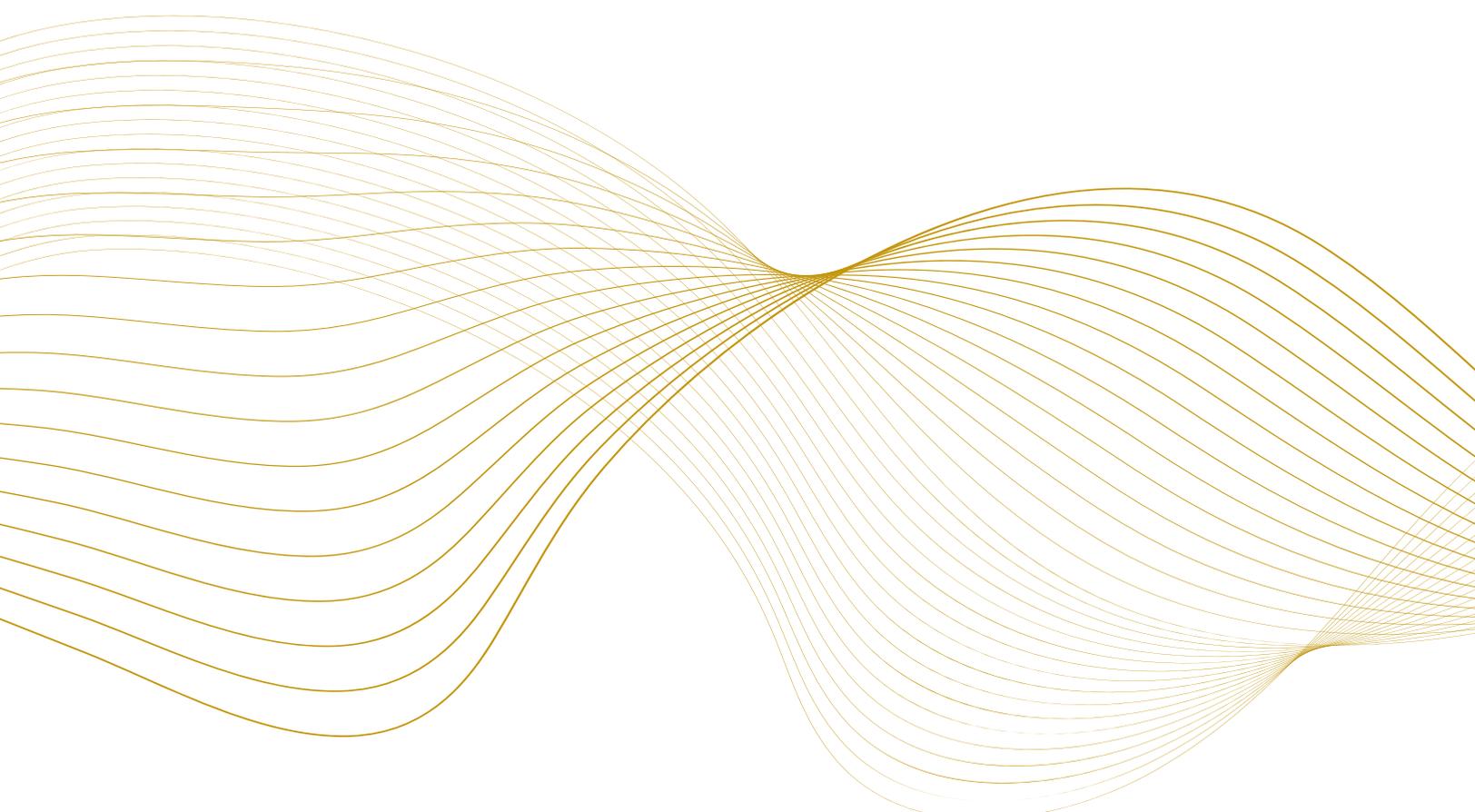


Gaceta
CCH

Suplemento
5 de septiembre de 2022

Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL H. CONSEJO TÉCNICO, MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CCH, PARA EL PERIODO 2022-2026



Convocatoria

PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL H. CONSEJO TÉCNICO, MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CCH, PARA EL PERIODO 2022-2026

El Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en el primer párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica, 18 y 46, del Estatuto General, en relación directa e inmediata con los artículos 8 y 11, del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, 2 del Reglamento Interno del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades; así como de los relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, Normativa de la Universidad Nacional Autónoma de México; y conforme al acuerdo del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, máximo órgano de Gobierno del CCH, emitido en la **sesión extraordinaria efectuada el día 1 de septiembre de 2022:**

CONVOCA

a los **PROFESORES** de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la elección **ELECTRÓNICA**, a través del voto directo, universal, libre y secreto, para un periodo de cuatro años, de **DOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**s de cada una de las áreas académicas (Ciencias Experimentales, Matemáticas, Histórico-Social y Talleres de Lenguaje y Comunicación), **UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE** de cada uno de los departamentos académicos (Idiomas, Educación Física y Opciones Técnicas) y **UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE** de cada uno de los planteles (Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur), quienes habrán de representarlos ante el Consejo Técnico, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. De los electores

1. **Tienen derecho a votar los PROFESORES** adscritos al Colegio que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a los profesores jubilados que están prestando servicios por contrato en el Colegio, que se encuentren registrados en el padrón de electores que se publica junto con esta Convocatoria en la página electrónica www.cch.unam.mx/elecciones del Colegio. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevé realizar la elección.
2. Los profesores de los departamentos de Idiomas, Educación Física y Opciones Técnicas, y los demás profesores adscritos a la Dirección General del Colegio, aparecerán en los listados del plantel en el cual estén laborando.
3. En la página electrónica www.cch.unam.mx/elecciones se publicarán tres padrones: uno general por plantel, otro por Área-plantel y otro por Departamento-plantel, dado que habrá dos tipos de representaciones.
4. Las solicitudes de corrección y ajuste al padrón de electores deberán presentarse por escrito del interesado a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del día 6 al 21 de septiembre de 2022, de las 9:00 a 20:00 horas**, a través del correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx
5. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, utilizando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
6. Los profesores interesados en modificar su NIP lo podrán hacer con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página electrónica www.dgae-siae.unam.mx hasta las 20:00 horas del día 5 de octubre de 2022.
7. Los profesores, cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores, que requieran reponer o no cuenten con su NIP, lo podrán solicitar antes de las 19:00 horas del día **3 de octubre de 2022** a la oficina administrativa de su plantel o Dirección General, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Di-

rección General de Administración Escolar. Su NIP les será entregado a más tardar el día **5 de octubre de 2022**, antes de las 20:00 horas, presentando su credencial de la UNAM vigente o una identificación oficial vigente con fotografía.

El contacto de la oficina administrativa de cada entidad será el siguiente:

Plantel Azcapotzalco: celfo.sarabia@cch.unam.mx

Plantel Naucalpan: l.c.teresasanchez@hotmail.com

Plantel Vallejo: blanca.zamora@cch.unam.mx

Plantel Oriente: ale.barrios.cch@gmail.com

Plantel Sur: beto_gzm@hotmail.com

Dirección General: arturo.malagon@cch.unam.mx

Segunda. De los elegibles

1. Para ser elegible Consejero Técnico representante de los **PROFESORES** será menester cumplir los siguientes requisitos:
 - I. Tener una antigüedad docente de por lo menos seis años en el Colegio.
 - II. Ser Definitivo, por lo menos en una asignatura del plan de estudios del Colegio.
 - III. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo.
 - IV. No pertenecer a ningún órgano colegiado dentro de la UNAM: Consejo Universitario, Consejo Técnico, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Interno, Comisión Dictaminadora y Consejo Académico de Área o Departamento.
 - V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.
2. El padrón de elegibles se publicará junto con la presente Convocatoria en la página electrónica www.cch.unam.mx/elecciones del Colegio. Cualquier solicitud de corrección a esta lista podrá hacerse ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dentro de los diez días hábiles siguientes, a partir de la publicación de esta Convocatoria, los cuales serán los días **del 6 al 21 de septiembre de 2022, de las 09:00 a 20:00 horas**, a través del correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx

Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio, en su **sesión extraordinaria efectuada el día 1 de septiembre de 2022**, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

Presidente: Prof. Helios Becerril Montes

Secretario: Profa. Macarita Guadalupe Isabel Calcáneo Garcés

Vocal: Prof. Pantaleón Gómez Carranza

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Armando Rodríguez Arguijo.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los profesores que así lo deseen puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitó instalar equipo de cómputo en los siguientes lugares:

Azcapotzalco: Sala PUSTE

Naucalpan: Sala del Centro de Cómputo

Vallejo: Planta alta del Centro de Cómputo

Oriente: Sala de Profesores ubicada en la planta alta de la Biblioteca

Sur: Sala de Planeación de Profesores

2. Para la supervisión de los comicios en cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio consideró integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las

elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique como integrantes de las Subcomisiones.

Plantel Azcapotzalco

Profa. Paola Elizabeth de la Concepción Zamora Borge
Profa. Alma Patricia López Hernández

Plantel Naucalpan

Prof. Julio César Reyes Mar
Prof. Aureliano Guadalupe Marcos Germán

Plantel Vallejo

Prof. Óscar Alfredo Solórzano Mancera
Prof. Rogelio Ramírez Avendaño

Plantel Oriente

Prof. José de Jesús Moncayo Sahagún
Prof. Gilberto Reyes Martínez

Plantel Sur

Prof. José Luis Moreno Rodríguez
Prof. Gilberto Fuentes Romero

Cuarta. De la boleta electoral

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Quinta. Del registro de candidaturas

1. La solicitud de registro de las candidaturas deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **los días del 6 al 21 de septiembre de 2022**, de las 9:00 a las 20:00 horas a través del correo electrónico elecciones.dg@cch.unam.mx, mediante un escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono del representante de la fórmula. Sólo se acreditará como representante de fórmula a quien se encuentre en el padrón de electores y que no haya sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria. **No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.**

2. Los profesores que soliciten su registro deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria (credencial de la UNAM vigente, copia del último talón de pago o constancia de adscripción, categoría y nivel, antigüedad en la institución y vigencia de la relación laboral expedida por la Dirección General de Personal).
 - II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.
 - III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad.
 - IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono, del profesor que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.
3. Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos planteles, turnos, áreas y departamentos académicos, en la integración de las fórmulas de propietario y suplente, se deberá observar la paridad de género, así como:
 - I. En el caso de los candidatos a representantes de los profesores por Área o Departamento Académico, los propietarios y los suplentes estén adscritos a diferente plantel.
 - II. En el caso de los candidatos a representantes del Departamento de Idiomas, los propietarios y los suplentes deberán ser de distinta especialidad, Francés e Inglés, y de distinto plantel.
 - III. En el caso de los candidatos a representantes de los profesores por plantel, el propietario y el suplente sean de distinta Área o Departamento y de distinto turno: matutino y vespertino.
 - IV. Los profesores que pertenezcan a dos o más áreas o departamentos académicos, sólo podrán registrarse como integrantes de una sola fórmula. Asimismo, no podrán presentarse simultáneamente como candidatos por Área o Departamento Académico y por Plantel.
4. El monitor electrónico se instalará en la sala de juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, lateral de Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, CP 04510.

Sexta. Del otorgamiento de registro

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2, Base Quinta, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las mismas para los efectos que correspondan, dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, **los días 22 y 23 de septiembre de 2022**.

En el caso de negativa del registro, los recursos de inconformidad deberán presentarse **los días 26 y 27 de septiembre de 2022** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar **el día 28 de septiembre de 2022**.

El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, esto es, el día **29 de septiembre de 2022**, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la página <https://www.cch.unam.mx/elecciones>

Séptima. De los actos de propaganda

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda **a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, todos ellos deberán concluir el día 6 de octubre de 2022 a las 21:00 horas** y se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad.
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia.
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral.
- VI. Las autoridades universitarias y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral.

- VII.** Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.
- VIII.** El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo para emitir el voto.

Octava. De la fecha y procedimiento para la elección

Las elecciones para Consejeros Técnicos representantes de los profesores de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades se efectuarán el día **11 de octubre de 2022**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a)** El Director General del Colegio y Presidente del Consejo Técnico entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente el día de la elección a las 08:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:
 - I.** Los padrones de electores y de elegibles.
 - II.** El instructivo del sistema electrónico de votación.
 - III.** Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
 - IV.** El listado con los nombres de los representantes de las fórmulas registradas.
 - V.** Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.
- b)** La Comisión Local de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las **09:00 horas del día 11 de octubre de 2022** y llenará el acta de instalación.

Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx** el **11 de octubre de 2022**, de las 09:00 horas a las 19:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
- d)** Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
- e)** Para poder votar, los profesores deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la **Base primera** de la presente Convocatoria.

- f) El sufragio de los profesores con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario, en blanco y negro y sin logotipos.
- g) Las inconformidades, en caso de existir, deberán presentarse oportunamente por escrito con lo siguiente:
- Nombre completo.
 - Firma de quienes las formulen.
 - Acompañadas de documentación y pruebas.
- Dichas inconformidades se presentarán antes de concluir el proceso electoral a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
- h) La Subcomisión Local de Vigilancia de la Elección de cada plantel también podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los profesores durante la jornada electoral, turnándolos a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, la cual –de ser el caso– los integrará al paquete electoral.
- i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.
- j) Un voto será nulo cuando:
- I. El votante hubiese seleccionado más de dos fórmulas de entre las registradas en los casos de elección de representantes de Área, o se hubiere seleccionado más de una en los casos de representantes de Departamento o Plantel.
 - II. La boleta sea depositada en blanco.
 - III. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico del Colegio.
- k) La Comisión Local de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación y lo entregará al Director General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Novena. De los casos no previstos durante la jornada electoral

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral serán resueltos en el ámbito de su competencia y consignados en el acta de incidentes por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Décima. De los resultados

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades encargado de calificar la elección hará, en su caso, la declaratoria de las fórmulas triunfadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

Undécima. De la publicación de los resultados

Una vez validado el proceso de la elección, el Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades dará a conocer a la comunidad la resolución definitiva del Consejo Técnico dentro de los tres días hábiles siguientes.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de septiembre de 2022.

**El Director General del Colegio
DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ**

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers	RECTOR
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas	SECRETARIO GENERAL
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda	ABOGADO GENERAL
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo	SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
Mtro. Néstor Martínez Cristo	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez	DIRECTOR GENERAL
Mtra. Silvia Velasco Ruiz	SECRETARIA GENERAL
Lic. Rocío Carrillo Camargo	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. María Elena Juárez Sánchez	SECRETARIA ACADÉMICA
Mtra. Martha Patricia López Abundio	SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
Mtra. Dulce María E. Santillán Reyes	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Lic. Mayra Monsalvo Carmona	SECRETARIA ESTUDIANTIL
Lic. Gema Góngora Jaramillo	SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
Lic. Héctor Baca Espinoza	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Armando Rodríguez Arguijo	SECRETARIO DE INFORMÁTICA

AZCAPOTZALCO

Dr. Javier Consuelo Hernández
 Dr. Juan Concepción Barrera de Jesús
 C.P. Celso Sarabia Eusebio
 Mtra. Beatriz Antonieta Almanza Huesca
 Mtro. Víctor Rangel Reséndiz
 Lic. Antonio Nájera Flores
 Lic. María Magdalena Carrillo Cuevas
 C. Adriana Astrid Getsemani Castillo Juárez
 Mtra. Martha Contreras Abundio
 Lic. Sergio Herrera Guerrero

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

NAUCALPAN

Mtro. Keshava Quintanar Cano
 Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
 Lic. Teresa de Jesús Sánchez Serrano
 Ing. Damián Feltrín Rodríguez
 Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
 Biol. Guadalupe Hurtado García
 Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
 Lic. Mireya Adriana Cruz Reséndiz
 C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez
 Ing. María del Carmen Tenorio Chávez
 Lic. Reyna I. Valencia López

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE CÓMPUTO Y APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

VALLEJO

Lic. Maricela González Delgado
 Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
 Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz
 Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
 Lic. Carlos Ortega Ambríz
 Lic. Armando Segura Morales
 Lic. Rocío Sánchez Sánchez
 IQ. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

Mtra. Patricia García Pavón
 QFB. Reyes Flores Hernández
 Mtra. Alejandra Barrios Rivera
 Lic. Edith Catalina Jardón Flores
 Mtra. Cecilia Espinosa Muñoz
 Dra. Elsa Rodríguez Saldaña
 Lic. Norma Cervantes Arias
 Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez
 Lic. Miguel López Montoya

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN

SUR

Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay
 Ing. José Carlos Delgado Chong
 Lic. Martín Hernández Camarillo
 Mtro. Ernesto Márquez Fragozo
 Mtro. Armando Moncada Sánchez
 Dra. Georgina Balderas Gallardo
 Mtro. Reynaldo Cruz Contreras
 Mtra. Nohemí Claudia Saaavedra Rojas
 Mtra. Clara León Ríos

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

